INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 13/2014 PARA EL "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET"

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 10:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de llamado a Contratación Directa N° 13 para el "Servicio de Provisión de Internet", Rubro 260 conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentos vigentes. Este comité se encuentra integrado por: **Mgtr. Alberto David Garcete Rodríguez Jefe de Sección, Abg. Ruth Katherine Rodríguez Técnico, Lic. Mariano Antonio Giménez González Técnico Administrativo,** todos designados según Resolución del Consejo de Administración N° 600 de fecha 14 de noviembre del corriente, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres en principio previsto para el día 6 de noviembre del corriente (Acta 28/2014) prorrogado para la fecha 21 de noviembre del corriente (Acta N° 34/2014); de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de PAC:	282.323
Nombre del Llamado	Servicio de Provisión de Internet
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. N°	1371/2014
DISPONIBILIDAD 2014	443.640
DISPONIBILIDAD 2015	54.000.000
DISPONIBILIDAD 2016	53.556.360
Adjudicación	Por el total

ACTA DE APERTURA

En fecha 6/11/14 estaba fijada la Apertura de sobres de este llamado y conforme al Acta de Apertura N° 24, fueron invitadas las siguientes empresas:

1. **Getline Internet S.A.**
2. **Consultronic SAECA**
3. **Planet S.A.**
4. **Nucleo S.A.**
5. **Rieder y Cia SACI**

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C.J. Alto Paraná

Lic. Alberto D. Garcete R.
Informática
VI C. J. Alto Paraná

MARIANO GIMENEZ
AUXILIAR TECNICO
VI C.J. Alto Paraná

6. **Teisa**
7. **Telecel S.A.**

De acuerdo al acta, al presentarse solo la oferta de la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. TEISA, la Convocante comunica a la DNCP la prórroga de la fecha de apertura para el día 21 de noviembre del 2014 a las 10:00 hs., dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Res. 805/09 de la DNCP.

> **Artículo 1°.-** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Siguiendo con el proceso y conforme al Art. 5 de la Resolución de la DNCP N° 805/09, fueron reiteradas las invitaciones a las empresas anteriormente citadas

De las cuales se presentó al llamado de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, la siguiente empresa.

N°	NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS GS
1	**Tecnología en Electrónica e Informática S.A. TEISA con RUC 80013979-8**	**94.800.000**

Análisis de las ofertas presentadas

Observaciones incluidas en el Acta de Apertura:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	**Tecnología en Electrónica e Informática S.A. TEISA con RUC 80013979-8**	1. Según constancia de SIPE, el Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar inscripto, se halla vencido a la fecha de la apertura. 2. No presenta el Anexo C "Especificaciones técnicas" **Estas observaciones no son sustanciales**

Abog. Katherine Rodríguez
Técnico Judicial
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Alberto D. Gauto
Informática
VI C. J. Alto Paraná

ADRIANO GIMENEZ
AUXILIAR TECNICO
VI C. J. Alto Paraná

CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°:

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

Requerimiento	Tecnología en Electrónica e Informática S.A. TEISA S.A.
Formulario de oferta lista de cantidades y precios, completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple
Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DNCP	Cumple
Documento de Identidad del Firmante	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta	Cumple

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se procede a los análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta, y; de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 34 inc. c "...***por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".

Así mismo, con el procedimiento de prórroga y reiteración de invitaciones de conformidad a los ***Art. 1° y 5° de la Res. 805/09 de la UCNT,*** queda claro que la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, UOC mediante, ha realizado los procedimientos necesarios con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, conforme a lo establecido en la ***Resolución N° 100/06 de la DNCP.***

En este estudio, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también si la empresa oferente posee la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para proveer el servicio solicitado en la presente convocatoria en caso sean adjudicados conforme al interés general requerido por la institución; *y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad*

Abog. Katherine Rodriguez Técnico Judicial VI C.J. Alto Paraná

Lic. Alberto D. Garcete R. Informática VI C. J. Alto Paraná

MARIANO GIMENEZ AUXILIAR TECNICO VI C.J. Alto Paraná

austeridad y disciplina presupuestaria", por todo lo señalado este **Comité de Evaluación** emite la **recomendación de adjudicación:**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez cotejadas todas las documentaciones, el Comité de Evaluación conformado para el llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2014 para el Servicio de Provisión de Internet, Rubro 260, recomienda adjudicar a la empresa:**

Tecnología en Electrónica e Informática S.A. TEISA con RUC 80013979-8: debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para proveer el servicio requerido **y es la única oferta presentada**.-

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Servicio de provisión de internet	mes	unidad	24	3.950.000	94.800.000

Los Miembros del Comité de Evaluación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 13/14 PARA EL SERVICIO DE PROVISION INTERNET Rubro 260**, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente **INFORME** que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.-

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C. J. Alto Paraná

MARIANO GIMENEZ
AUXILIAR TECNICO
VI C.J. Alto Paraná

Lic. Alberto D. Garcete R.
Informática
VI C. J. Alto Paraná

25 NOV 2014
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Marcela Ríos Delgado
Unidad Operativa de Contrataciones
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad del Este, 25 de Noviembre 2014.-

El Informe del Comité de Evaluación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2014 PARA "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET" Rubro 260, ID. N° 282.323, ha sido realizado siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

En cuanto a las observaciones realizadas en Acta de Apertura, las mismas son de carácter formal, fueron subsanadas.

En cuanto a la adjudicación, esta Jefatura no encuentra oposición alguna.

Por todo lo expuesto se recomienda al Excelentísimo Consejo de Administración, proseguir con el proceso de Adjudicación, salvo mejor parecer.

Abog. Carlos Arúa
UOC
VI C. J. Alto Paraná

25 NOV. 2014
Consejo de Administración
Rossana Mabel Casco
Asistente Adm.
VI C. J. Alto Paraná